

Número 17494

**DE LO SOCIAL
NÚMERO TRES DE MURCIA**

EDICTO

Don Ramón Álvarez Laita, Magistrado Juez en sustitución reglamentaria, del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

Hago saber: Que en los autos seguidos ante este Juzgado de lo Social bajo el número 1.737/93, seguidos a instancia de Rufino Ramón Buendía, contra Industrias Dulpach, S.A., y Fondo de Garantía Salarial, en acción sobre extinción de contrato, se ha procedido a dictar la siguiente:

Propuesta de auto

En la ciudad de Murcia a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y tres.

Antecedentes de hecho...

Fundamentos de Derecho...

Parte dispositiva

Se tiene al demandante por desistido de la demanda a que se refiere el hecho 1.º, de esta resolución; archívese lo actuado.

Notifíquese con advertencia de que esta resolución puede ser recurrida en reposición, en tres días ante este Juzgado de lo Social y en la forma prevista en el artículo 377 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Lo que propongo a S.S.ª Ilma. para su conformidad. Conforme. Ilmo. Sr. Magistrado Juez don Ramón Álvarez Laita, en sustitución reglamentaria del Juzgado de lo Social número Tres de Murcia y su provincia.

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a la parte demandada la empresa Industrias Dulpach, S.A., que últimamente tuvo su domicilio en la provincia de Murcia y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez, se expide el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciéndole saber los extremos expuestos.

Dado en Murcia a veinte de diciembre de mil novecientos noventa y tres.— El Magistrado Juez.— El Secretario.

Número 17

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO TRES DE CARTAGENA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de Cartagena.

Hace saber: Que en el juicio ejecutivo número 420/1993, promovido por Caja de Ahorros de Murcia, contra Castora García Sáez y Pascual Maciá Pascual, en reclamación de 1.602.773 pesetas, he acordado por providencia de esta fecha, citar de remate a dicha parte demandada, Castora García Sáez y Pascual Maciá Pascual, cuyo domicilio actual se desconoce, para que en el término de nueve días se persone en los autos y se opongá, si le conviniere, habiéndose practicado ya el embargo de sus bienes sin previo requerimiento de pago, dado su ignorado paradero. De no personarse le parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Dado en Cartagena a veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario

Número 17493

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO DOS DE HELLÍN
(Albacete)**

EDICTO

Doña Caridad Algarra Vergara, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de los de Hellín y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen actuaciones de juicio de faltas con el número 189/93, en los cuales se ha dictado resolución que dice:

Providencia Juez Sra. Algarra Vergara. Hellín a diez de noviembre de mil novecientos noventa y tres.

Dada cuenta y siendo desconocido el domicilio actual de José Muñoz Larrosa, y constando en autos que su último domicilio conocido radicaba en la ciudad de La Unión, cítasele para que comparezca ante este Juzgado el día 1 de febrero de 1994, a las 10,35 horas, a fin de proceder a la celebración del acto de juicio de faltas, por medio de edictos que se publicarán en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y a tal efecto, líbrese el oportuno despacho al Excmo. Sr. Gobernador Civil de la mencionada provincia.

Así lo acordó y firma S.S.ª Doy fe.

Y para que conste y sirva de citación en forma a José Muñoz Larrosa, cuyo último domicilio conocido lo fue en la calle Muñecas, número 5, de La Unión, y cuyo actual paradero se desconoce, libro el presente que expido en Hellín, a diez de noviembre de mil novecientos noventa y tres.— La Juez.

Número 17478

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de los de Murcia.

Hago saber: En virtud de resolución acordada en el día de la fecha en autos de juicio universal de testamentaría que bajo el número 1.021/93, se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador Sr. de Vicente y Villena, en nombre y representación de doña Teresa, María Dolores y Rosario Sánchez Córdoba, respecto del patrimonio hereditario de doña María Córdoba Raigal, por medio de la presente se cita a los herederos desconocidos de doña María Córdoba Raigal a fin de que comparezcan en el presente juicio, en el término de quince días, a hacer uso de su derecho, bajo apercibimiento que de no hacerlo se seguirá adelante el juicio sin más citarles.

Y para que sirva de notificación y citación en forma a los herederos desconocido de doña María Córdoba Raigal, expido el presente en Murcia a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y tres.— La Secretario Judicial.

Número 17477

**PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN
NÚMERO OCHO DE CARTAGENA**

EDICTO

En virtud de lo acordado por la Ilma. Sra. Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena, en el expediente promovido por el Procurador don Julián Maneiros Rodríguez, en representación de don Santiago Monterde Vilar, dedicado a la actividad comercial de construcción, domiciliado en calle Castillo de Olite, número 5, de esta ciudad, y declarado en estado legal de suspensión de pagos, conceptuándose como de insolvencia provisional por ser su activo superior en 50.716.372 pesetas al pasivo, por medio del presente se convoca y cita a los acreedores del mencionado don Santiago Monterde Vilar, a Junta General que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día 14 de febrero de 1994, a las 11 horas, con la prevención a los mismos de que podrán concurrir personalmente o por medio de representante con poder suficiente para ello y con el título justificativo de su crédito, sin cuyo requisito no serán admitidos, hallándose hasta dicha fecha a su disposición, en la Secretaría de este Juzgado, el dictamen de la Intervención y demás documentación establecida en la Ley de Suspensión de Pagos para que puedan obtener las copias o notas que estimen oportunas.

Dado en Cartagena a dieciséis de diciembre de mil novecientos noventa y tres.— El Secretario.

Número 333

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO DOS MURCIA**

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía tramitados ante este Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia, bajo el número 503/93, seguidos a instancia de Lico Leasing, S.A., representado por el Procurador Sr. González Conejero y don Antonio Moreno Sánchez, por medio del presente se cita al legal representante de la mercantil Royal Trans Sociedad Cooperativa, a don José Antonio Nicolás Abellán y a don Antonio Moreno Sánchez, para que el próximo día 3 de febrero, a las 11 horas de su mañana, se constituyan ante este Juzgado a fin de poder practicar la prueba de confesión judicial, bajo apercibimiento que de no comparecer, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y se expide el presente para que sirva de citación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia a once de enero de mil novecientos noventa y cuatro.— El Secretario.

Número 17481

**PRIMERA INSTANCIA
NÚMERO OCHO DE MURCIA**

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de menor cuantía 846/92-B, seguidos a instancia de Francisco Arnaldos, representado por el Procurador Sr. Maestre Zapata, contra Miguel Mompeán Parra, en el que encontrándose en ignorado paradero el demandado, se ha dictado la siguiente:

Tasación de costas

Que practica el Secretario Judicial que refrenda, en el juicio de referencia.

Principal reclamado: Suplidos del Procurador don Lorenzo Maestre Zapata, según justificantes que presenta, 10.033 pesetas; Derechos del mismo Procurador, según nota que presenta, 46.747 pesetas; Honorarios del Letrado, don Francisco Illán Roza, según minuta que se acompaña, 115.000 pesetas.

Total: 171.780 pesetas más I.V.A.

Importa la anterior tasación de costas, las indicadas ciento setenta y una mil setecientas ochenta pesetas, a que ha sido condenado el demandado Miguel Mompeán Parra. La presente tasación no es firme, contra la misma cabe impugnación por tercer día ante este Juzgado.

Murcia a once de junio de mil novecientos noventa y tres.— La Secretario Judicial, María López Márquez.